

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Quince (15) de septiembre de dos mil veinte
(2020)



Demandante: ROBERTO MARTINEZ PINZON
Demandado: LUZ STELLA GAMEZ RONDEROS

Rad. 1100141890037-2020-00445-00

Inadmitase la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

- A) Preséntese la demanda en debida forma, esto es atendiendo el lleno de los requisitos previstos por el numeral 10° del artículo 82 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, esto es indicando la dirección electrónica que tengan el extremo demandado para recibir notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 16 de septiembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 045

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°
i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co